

Grado Universitario en Relaciones Laborales y Recursos
Humanos
Facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad de León
Curso 2015 / 2016

**SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL
ÁMBITO RURAL**

(WOMEN`S SITUATION IN RURAL AREAS)

Realizado por la alumna Dña. Raquel García Casado.

Tutorizado por la Profesora Dña. Adelina Rodríguez Pacios.

ÍNDICE:

I. ABREVIATURAS.....	1
II. RESUMEN	3
III. ABSTRACT.....	3
IV. OBJETO	4
V. METODOLOGÍA	4
VI. SITUACIÓN DE LA MUJER EN EL ÁMBITO RURAL	6
1. Determinación de lo rural	6
2. Desarrollo rural, políticas de igualdad y medidas legislativas.....	10
2.1. Ámbito europeo e internacional	10
2.2. Ámbito nacional	17
2.3. Ámbito de Castilla y León	21
3. Situación en Castilla y León	24
3.1. Marco físico de la comunidad	24
3.2. El empleo en Castilla y León	29
4. Situación de las mujeres en el ámbito rural de Castilla y León	32
4.1. La mujer en el mercado laboral.....	32
4.2. Conciliación de la vida familiar y laboral	35
4.3. Plan estratégico para la igualdad de género en el desarrollo sostenible del medio rural	36
5. Asociacionismo.....	38
VII. CONCLUSIONES	41
VIII. BIBLIOGRAFÍA	43
IX. WEBGRAFÍA	45

I. ABREVIATURAS

AMFAR: Federación de Mujeres y Familias en el Ámbito Rural

Art.: artículo

BOCYL: Boletín Oficial de Castilla y León

BOE.: Boletín Oficial del Estado

CC.AA.: Comunidades Autónomas

COM: Comunicación

FADEMUR: Federación de Asociación de Mujeres Rurales

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FEMP: Federación Española de Municipios y Provincias

FIDA: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

GAL: Grupos de Acción Local

Hab.: Habitantes

IMSERSO: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

INE: Instituto Nacional de Estadística

JCYL: Junta de Castilla y León

Km²: kilómetros cuadrados

LDSMR: Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural

LEADER: Liaison Entre Actions de Développement de l'Économique Rurale
(Relaciones entre Actividades de Desarrollo de la Economía Rural)

MAGRAMA: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Núm.: número

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ONG: Organización No Gubernamental

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OPEP: Organización de los países exportadores de petróleo

PAC: Política Agrícola Común

PNDR: Programa Nacional de Desarrollo Rural

Pp.: páginas / páginas

Pto.: punto

REDMUR: Red de Empresas de Mujeres Rurales

Ss.: siguientes.

TFG: Trabajo de Fin de Grado

TFGRL: Trabajo de Fin de Grado de Relaciones Laborales

TIC: Tecnologías de la información y la comunicación

UCM: Universidad Complutense de Madrid

UE: Unión Europea

Vol.: volumen

II. RESUMEN

El presente Trabajo de fin de Grado (en adelante, TFG) lleva a cabo el análisis de la situación de las mujeres en el ámbito rural a través de los datos estadísticos y de las políticas planteadas para acabar con la doble discriminación que sufren las mujeres rurales. Dichas políticas consideran a la mujer como elemento clave para el desarrollo rural proponiendo medidas para facilitar su integración laboral y hacer frente a las desigualdades existentes entre ambos sexos.

Para abordarlo, en primer lugar, determinaremos el significado del término rural. Asimismo estudiaremos el desarrollo rural, las políticas de igualdad existentes y las medidas legislativas al respecto, tanto en el ámbito internacional como el nacional y a nivel autonómico (Castilla y León). A continuación analizaremos la situación concreta que se da en Castilla y León examinando el marco físico de la comunidad así como el empleo en esta región. También estudiaremos la situación de la mujer con respecto al mercado laboral y la conciliación de la vida familiar y laboral para acabar determinando la importancia del asociacionismo de las mujeres rurales.

Palabras clave: Mujer, ámbito rural, igualdad.

III. ABSTRACT

This Project carries out the women's situation analysis in the rural area through the statistic data and the policies proposed to end up with the double discrimination that women suffers in the rural areas. These policies consider women as the key for rural development giving ideas to make easy their labor integration and to cope with inequalities between both genders.

To tackle it, first of all, we'll determine the meaning of 'rural'. Furthermore, we'll study the rural development, the actual equality policies and the law about it, for both international and national areas, and the autonomic (Castilla y León). Next, we'll analyze the situation about Castilla y Leon considering the physical framework of the community and employment in this region. Also, we'll look at the women's situation

facing the working market and the conciliation between both working and familiar lives to end up determining the value of the rural women's association.

IV. OBJETO

El objeto del presente trabajo reside en el estudio de la situación de la mujer trabajadora en el ámbito rural y para ello, tratamos de llevar a cabo un análisis en dicha materia realizándolo desde una perspectiva que pueda facilitar la comprensión de este tema ciertamente problemático para este colectivo en la actualidad.

El principal objetivo del trabajo es, por un lado, exponer las principales problemáticas comunes de las mujeres en el medio rural y, por otro lado, establecer las recomendaciones para combatir la discriminación de género.

El estudio de las mujeres rurales puede ser un buen ejemplo para conocer los procesos reales de desarrollo endógeno que están afectando al mundo rural. Es importante tener en cuenta que la mujer es un colectivo que ha sabido adaptarse a la problemática de la desagrarización de la sociedad rural, que ha buscado una salida laboral en el sector terciario y en menor medida en la industria.

V. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para desarrollar el presente trabajo ha sido analítica y descriptiva, ya que conlleva el análisis e interpretación de los datos estudiados de la mujer en el mundo rural intentando proponer una serie de medidas para alcanzar la igualdad efectiva entre los hombres y mujeres en el mundo rural.

También se han analizado diferentes puntos de vista de varios autores entendidos en la materia así como las múltiples explicaciones que dan los mismos para solucionar cualquier tipo de problemas en este aspecto.

Las fases principales de la metodología han sido las siguientes:

1. Delimitación de lo que entendemos por medio rural.

2. Análisis e interpretación de normas y programas para la consecución de dicha igualdad entre hombres y mujeres.
3. Observación de las estadísticas sobre la materia estudiada. Para ello analizamos los datos de las tablas y el significado de las gráficas para una mejor comprensión.
4. Por último hemos realizado una serie de conclusiones que permiten un mejor entendimiento de la problemática de la mujer en el ámbito rural.

VI. SITUACIÓN DE LA MUJER EN EL ÁMBITO RURAL

1. DETERMINACIÓN DE LO RURAL

Para llevar a cabo este trabajo primero tenemos que precisar a qué nos referimos con el término “rural”. Clasificar municipios o regiones como rurales o urbanas no es una tarea sencilla, debido a las distintas percepciones que existen sobre los elementos que caracterizan la ruralidad y la dificultad de recolectar datos relevantes. Para recoger una definición completa habría que incluir tanto datos demográficos como variables económicas o de actividad y características culturales.

Una de las definiciones que integra estos términos es la propuesta por Benjamín García Sanz,² profesor de Sociología Rural de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante, UCM), que se refiere a lo rural como “un agrupamiento poblacional más bien pequeño, que tiene una cultura tipificada como tradicional y una ocupación dedicada a actividades agrícola-ganadera y/o pesqueras”.

Para los organismos Portal Mayores, IMSERSO y Observatorio de Personas Mayores “lo rural se ha concebido tradicionalmente en contraposición a lo urbano, determinándose los límites entre ambos espacios según factores demográficos, principalmente el tamaño o la densidad de población. Estableciendo convencionalmente el límite de la ruralidad en los municipios con menos de 2000 habitantes”.³

La metodología que utiliza la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante, OCDE) es exclusivamente la densidad de población, y delimita lo rural cuando su densidad de población es inferior a los 150 hab./km². La OCDE hace a su vez una clasificación de las regiones, y las divide en:

- Predominantemente rurales: cuando más del 50% de la población de la región vive en comunidades rurales.
- Intermedias: aquellas con una población entre el 15% y el 50% viviendo en comunidades rurales.

² Definición encontrada en el artículo “Alcance y significado de las entidades singulares de población como concepto para cuantificar la población rural”, (1994).

³ÁLVAREZ GONZALES, L. (2011-2012). “Situación laboral de la mujer en el ámbito rural”, TFGRL 44, tutorizado por la profesora RODRIGUEZ PACIOS, A.

- Predominantemente urbanas, cuando menos del 15% de la población de la región vive en unidades locales rurales.

También EUROSTAT tiene su propia determinación del espacio rural, el cual define como un municipio con una densidad inferior a 100 hab./km².

En España, el art. 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, establece las siguientes definiciones:

- Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 hab./km².
- Zona rural: ámbito de aplicación de las medidas derivadas del Programa de Desarrollo Rural Sostenible regulado por esta Ley, de amplitud comarcal o subprovincial, delimitado y calificado por la Comunidad Autónoma (en adelante, CC.AA) competente.
- Municipio rural de pequeño tamaño: el que posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural.

El art. 10 de la citada ley, establece a su vez otra delimitación y clasificación de las zonas rurales de acuerdo con los siguientes tipos:

- Zonas rurales a revitalizar: aquellas con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.
- Zonas rurales intermedias: aquellas de baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.
- Zonas rurales periurbanas: aquellas de población creciente, con predominio del empleo en el sector terciario, niveles medios o altos de renta y situadas en el entorno de las áreas urbanas o áreas densamente pobladas.

A pesar de existir esta definición establecida en la ley, la mayoría de los datos e investigaciones sobre el medio rural existentes responden a la concepción del Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE), que considera municipios rurales aquellos que tienen una población de menos de 2.000 habitantes, municipios semi-rurales los que

tienen entre 2.000 y 10.000 habitantes y municipios urbanos aquellos cuya población supera los 10.000 habitantes.

Existen otro tipo de que podrían ser interesantes, como por ejemplo la tipología actual del medio rural basada en las actividades económicas predominantes, que distingue entre: ⁴

- Zonas rurales en la periferia urbana, donde el flujo de población en movimiento hacia y desde la ciudad es constante.
- Zonas ocupadas por pueblos más o menos aislados e independientes de ciudades, donde existe una diversificación profesional de sus habitantes y un futuro desarrollo no ligado a un sector de actividad económica, sino bastante abierto a distintas posibilidades.
- Zonas rurales ligadas a la explotación agraria, que son las que se asocian a la antigua imagen del medio rural.
- Zonas rurales ex-industriales, como las que estaban ligadas a la minería o la pesca intensiva.

También es importante el papel jugado por el sector agrario, desde su papel predominante hasta el más subordinado que tendría en la actualidad. Eso habría dado lugar a un proceso de diferenciación regional, que se caracteriza por cinco situaciones extremas: ⁵

- Áreas especializadas en la producción agraria, donde las explotaciones muestran un elevado grado de especialización, intensidad y tamaño y donde el resto de los sectores económicos están débilmente asociados a la agricultura.
- Áreas periféricas, regiones donde la agricultura nunca ha jugado un papel dominante, pero también incluye áreas donde la agricultura tuvo importante en el pasado pero actualmente es una actividad declinante, y ello está conduciendo a la despoblación.
- Nuevas áreas rurales, donde la agricultura está desarrollando nuevas actividades, la denominada multifuncionalidad, y está crecientemente integrada con la

⁴Informe rural in de Cruz Roja España, “*Los pueblos rurales afectados por la despoblación y los nuevos pobladores extranjeros*”, pp 14-15.

⁵CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (2012): “*Población y poblamiento en Castilla y León. Informe a iniciativa propia IIP 1/12*”, pp 536.

economía regional y la sociedad y por tanto contribuyendo a caracterizar la región.

- Áreas segmentadas, donde junto a una agricultura especializada están emergiendo otros sectores especializados, normalmente en torno al turismo y el aprovechamiento de sus recursos paisajísticos y patrimoniales. En estas áreas la multifuncionalidad a nivel de empresas está atrasada.
- Nuevos suburbios, donde la agricultura está declinando y donde nuevos patrones de doblamiento, a menudo dispersos, están emergiendo, y donde el commuting es la relación más común con las economías urbanas.

2. DESARROLLO RURAL, POLITICAS DE IGUALDAD Y MEDIDAS LEGISLATIVAS

1. Ámbito europeo e internacional

Las cuestiones relacionadas con la mujer en las zonas rurales se han abordado en diversas conferencias (las llamadas Cumbres de la Tierra, como por ejemplo la Declaración de Río de 1992) y organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (en adelante, ONU).

Se entiende actualmente como Desarrollo Rural en la Unión Europea al proceso de revitalización equilibrado y auto sostenible del mundo rural basado en su potencial económico, social y medioambiental mediante una política regional y una aplicación integrada de medidas con base territorial por parte de organizaciones participativas.⁶

Los objetivos estratégicos del Desarrollo Rural están encaminados a:⁷

- Fomentar la competitividad de la agricultura.
- Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.
- Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

Los Estados miembros han elaborado sus Programas de Desarrollo Rural a través de una serie de medidas que responden a estos objetivos y al menos cuatro de las seis prioridades comunes de la Unión Europea (en adelante, UE). Estas 6 prioridades son las siguientes:⁸

- Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales.
- Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques.

⁶ Información obtenida de la página web oficial Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, MAGRAMA).

⁷ NIETO GILARTE, B (2015): "*PAC, desarrollo rural y medio ambiente.*" Revista Ambienta, en torno a la reforma de la Política Agrícola Común, núm.112, pp.6, Septiembre, 2015.

⁸ NIETO GILARTE, B (2015): "*PAC, desarrollo rural y medio ambiente.*" Revista Ambienta, en torno a la reforma de la Política Agrícola Común, núm.112, pp.6, Septiembre, 2015.

- Promover la organización de la cadena alimentaria, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura.
- Restaurar, conservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura.
- Promover la eficiencia de los recursos y apoyar el paso a una economía hipo carbónica y adaptable a los cambios climáticos en los sectores agrícola, alimentario y forestal.
- Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

De acuerdo con las distintas corrientes de pensamiento y las distintas facetas de desarrollo se habla de: ⁹

- Desarrollo rural endógeno: su objetivo principal es incrementar el bienestar de la comunidad rural mediante el establecimiento de actividades económicas y socioculturales utilizando básicamente sus propios recursos humanos y materiales.
- Desarrollo rural integrado: su objetivo principal es integrar todas las formas potenciales de aprovechamiento de los recursos existentes en la zona. Sobresale el sector agrícola, y abarca una política global que incluye aspectos e descentralización administrativa y organización de la población.

➤ EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA): ¹⁰

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), organismo especializado de las Naciones Unidas surgido a raíz de la Conferencia Mundial de la Alimentación de 1974, tiene como objetivo dar a los hombres y mujeres pobres de las zonas rurales la oportunidad de mejorar su seguridad alimentaria y nutricional, aumentar sus ingresos y reforzar su capacidad de resistencia. Concede préstamos a bajo interés y donaciones a los países en desarrollo dirigidos a financiar programas y proyectos innovadores de desarrollo agrícola y rural. El FIDA cuenta con un total de 176 Estados miembros, que

⁹ Curso “*igualdad de oportunidades: aplicación práctica en la empresa y los recursos humanos*” unidad didáctica 7, pp7. Escuela virtual de igualdad. Instituto de la mujer y para la igualdad de oportunidades. Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad.

¹⁰Información obtenida de la página web oficial del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

comprenden países miembros de la OCDE y de la OPEP, países en desarrollo y países de ingresos medios.

Hasta el momento el FIDA ha movilizadod alrededor de 25300 millones de dólares estadounidenses en cofinanciación y financiación procedente de fuentes nacionales para el desarrollo rural, ha contribuido con 17600 millones de dólares estadounidenses adicionales en préstamos y donaciones, ha prestado apoyo a 1013 programas y proyectos y ha empoderado a 459 millones de personas para que puedan producir más alimentos, gestionar sus tierras con mayor eficacia, aprender nuevas técnicas, poner en marcha pequeñas actividades empresariales, establecer organizaciones sólidas e intervenir en las decisiones que afectan a sus vidas.

➤ LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO):

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (también conocida como FAO), es una organización intergubernamental que cuenta con 194 países miembros, dos miembros asociados y una organización miembro, la UE. Sus objetivos principales son ayudar a eliminar el hambre; hacer que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles; reducir la pobreza rural y propiciar sistemas agrícolas y alimentarios inclusivos y eficientes.¹¹

La FAO ha desarrollado un Programa para la igualdad de género en la agricultura y el desarrollo rural con el cual se pretenden la equidad de género, que significa justicia e imparcialidad en el tratamiento de las mujeres y los hombres en lo que atañe a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las oportunidades. Con esto procura reforzar los efectos del apoyo que presta a los Estados Miembros, así como alcanzar las metas de igualdad entre hombres y mujeres, erradicación del hambre y la pobreza y seguridad alimentaria para todos.

Para esta organización, la igualdad de género implica condiciones de igualdad entre hombres y mujeres respecto a la participación en la toma de decisiones; la capacidad de ejercer los derechos humanos; el acceso a los recursos y beneficios del

¹¹ Información obtenida de la página web oficial de La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

desarrollo así como su administración; y las oportunidades en el ámbito laboral y en todos los otros aspectos de sus medios de vida.¹²

➤ ENFOQUE LEADER:

Otro de los grandes proyectos de la UE sobre desarrollo rural, es el Enfoque LEADER (*Liaison Entre Actions de Développement de l'Économie Rurale*), que significa “Relaciones entre Actividades de Desarrollo de la Economía Rural”), un método para movilizar y fomentar el desarrollo rural en núcleos rurales locales. Desde su puesta en marcha en 1991, LEADER proporciona a los núcleos rurales de la UE los instrumentos necesarios para desempeñar un papel activo en la creación de su propio futuro. Anima a los territorios rurales a explorar nuevas formas de ser o seguir siendo competitivos, de sacar el máximo partido de sus ventajas y de salvar los obstáculos que puedan presentárseles, como el envejecimiento de la población, una escasa provisión de servicios o la falta de oportunidades laborales; de este modo, contribuye a la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales, tanto de las familias dedicadas a la agricultura como de la población rural en sentido amplio.¹³

El enfoque LEADER tiene tres líneas de actuación esenciales:

- Formación de la población en labores específicas que ofrezcan una verdadera y sostenible alternativa laboral.
- Ayuda a las pequeñas empresas en la mejora de su productividad y comercialización. En definitiva, mejorar su competitividad.
- Financiación de nuevas iniciativas económicas y medioambientales. A esto va destinado el 40% del presupuesto del programa.

Esta iniciativa LEADER recoge las conclusiones de la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (COM (88) 501 final): “El Futuro del Mundo Rural” y establece las siguientes bases para el modelo de desarrollo rural:¹⁴

¹² Informe “Cerrar la brecha. Programa para la igualdad de género en la agricultura y el desarrollo rural”. FAO, 2009.

¹³ “El enfoque Leader: guía básica”. Comisión Europea.

¹⁴ Curso “Igualdad de oportunidades: aplicación práctica en la empresa y los recursos humanos” unidad didáctica 7, pp9. Escuela virtual de igualdad. Instituto de la mujer y para la igualdad de oportunidades. Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad.

- Escala local o subregional, es decir, ámbitos geográficos relativamente reducidos, con una población inferior a los 100.000 habitantes.
- Enfoque integral y endógeno, centrado en la necesidad de valorar el conjunto de los problemas que afectan a la zona o comarca, valorizando las peculiaridades de la zona.
- Valor demostrativo del proyecto, de manera que sea aplicable en otras zonas con características similares.
- Participación de la población afectada, tanto en la elaboración del proyecto como en la toma de decisiones ulteriores. La participación colectiva se garantizaba a través de los Grupos de Acción Local (en adelante, GAL) y de los Agente Colectivos Públicos o Privados del medio rural.

➤ **POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC):** ¹⁵

La política agrícola común es una política común a todos los estados miembros de la UE. Se gestiona y financia a escala europea con todos los recursos del presupuesto anual de la UE. La PAC, lanzada en 1962, representa una asociación entre la agricultura y la sociedad, entre Europa y los agricultores. Sus principales objetivos son:

- Mejorar la productividad agrícola, de forma que los consumidores dispongan de un suministro estable de alimentos a precios asequibles;
- Garantizar a los agricultores de la UE una vida razonable.

Se presentan numerosos retos actuales y futuros, como la competencia mundial, las crisis económicas y financieras, el cambio climático y el aumento de precio de los insumos, como el combustible y los fertilizantes. Para afrontar esos retos, la UE ha desarrollado y aplica la PAC. Su objetivo es establecer unas condiciones que permitan a los agricultores desempeñar sus múltiples funciones para la sociedad, la primera de las cuales es producir alimentos.

¹⁵ Informe “*La política agrícola común. Una asociación entre Europa y los agricultores*”. Comisión Europea, 2012.

- DECISIÓN 2006/144/CE DEL CONSEJO, DE 20 DE FEBRERO DE 2006, SOBRE LAS DIRECTRICES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS DE DESARROLLO RURAL (PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013):¹⁶

En estas directrices estratégicas, el Consejo determina las prioridades de la Unión Europea. Procura principalmente garantizar la coherencia entre el desarrollo rural y las demás políticas europeas, especialmente las de cohesión y medio ambiente, así como complementar la aplicación de la nueva Política Agrícola Común (PAC) y la reestructuración que de ella se deriva.

La política de desarrollo rural se centra en tres ámbitos fundamentales: la economía agroalimentaria, el medio ambiente y la población rural. La nueva generación de estrategias y programas se articulará en torno a cuatro ejes:

- El eje «aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal», centrado en el capital humano y físico.
- El eje «mejora del medio ambiente y del entorno rural», que prevé medidas que protegen y mejoran los recursos naturales, los sistemas agrarios y forestales tradicionales y los paisajes culturales de las zonas rurales europeas.
- El eje «calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural», que contribuye al desarrollo de los territorios rurales mediante la promoción de servicios a la población, las microempresas, el turismo rural, y la valorización del patrimonio cultural para mejorar las condiciones de crecimiento y de creación de empleo en todos los sectores.
- El eje «Leader», que introduce posibilidades innovadoras de gobernanza por medio de estrategias locales.

El Consejo expone las prioridades estratégicas de la UE de desarrollo rural para el periodo de programación 2007-2013, las cuales se integrarán en los planes estratégicos nacionales de los Estados miembros y en los programas de desarrollo rural. Los recursos se asignarán a los diversos ejes en función de las situaciones particulares, de los puntos fuertes y débiles, y de las oportunidades de cada región incluida en un programa. Las prioridades estratégicas son las siguientes:

- Prioridad 1: Mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola.
- Prioridad 2: Mejora del medio ambiente y del entorno natural.

¹⁶ Información obtenida de la página web oficial de la Unión Europea EUR-Lex.

- Prioridad 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural.
- Prioridad 4: Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación.
- Prioridad 5: Garantizar la coherencia de la programación.
- Prioridad 6: Complementariedad entre los instrumentos europeos.

➤ COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. “LA PAC EN EL HORIZONTE DE 2020: RESPONDER A RETOS FUTUROS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL, DE LOS RECURSOS NATURALES Y ALIMENTARIO”. COM(2010) 672/5: ¹⁷

La reforma de la PAC debe seguir avanzando para reforzar la competitividad, mejorar la utilización de los recursos fiscales y obtener los beneficios de la política pública efectiva demandada por los ciudadanos europeos en los ámbitos de la seguridad alimentaria, el medio ambiente, el cambio climático y el equilibrio social y territorial, con el fin de instaurar un crecimiento más sostenible, más inteligente y más inclusivo en las zonas rurales de Europa. Las reformas más recientes (2013) inclinaron las prioridades hacia:

- Las prácticas agrarias más sostenibles
- La investigación y la divulgación de los conocimientos
- Un sistema más justo de ayudas a los agricultores
- Una posición más fuerte de los agricultores en la cadena alimentaria.

Los nuevos retos a los que se enfrenta la PAC son la seguridad alimentaria, mejorando la competitividad de la agricultura, el medio ambiente y el cambio climático, garantizando la gestión sostenible de los recursos naturales y el equilibrio territorial, incluyendo la creación y conservación del empleo.

¹⁷ Información obtenida de un informe extraído de la página web oficial de la Comisión Europea.

2. **Ámbito nacional**

➤ **PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020:** ¹⁸

El PNDR de España se centra en 3 líneas estratégicas: el primero es mejorar la dimensión económica y la competitividad de las cooperativas agrarias, el segundo promover un uso eficiente de los recursos naturales, combatir el cambio climático y preservar el patrimonio rural y por último fomentar la innovación y los planteamientos colectivos en el sector agrícola.

El PNDR establece seis prioridades de desarrollo rural:

- Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales.
- Mejorar la competitividad de la agricultura y promover la silvicultura sostenible.
- Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y la comercialización de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
- Restaurar, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
- Promover la eficiencia de los recursos y clima.
- Fomentar la inclusión social y desarrollo local en las zonas rurales.

➤ **LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES:** ¹⁹

Esta ley tiene como finalidad alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y la eliminación de toda discriminación por razón de sexo, y obliga por igual a todas las personas físicas y jurídicas que se encuentren en territorio español.

En el art. 30 se hace referencia al desarrollo rural, y se establecen una serie de medidas para promover la incorporación plena de las mujeres en la sociedad rural, las cuales son las siguientes:

¹⁸ Información obtenida de la “*Ficha Informativa sobre el programa nacional de desarrollo rural 2014-2020 de España*”, de la página web oficial de la Comisión Europea.

¹⁹ Información obtenida de la página web oficial del BOE.

A fin de hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en el sector agrario, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desarrollarán la figura jurídica de la titularidad compartida, para que se reconozcan plenamente los derechos de las mujeres en el sector agrario, la correspondiente protección de la Seguridad Social, así como el reconocimiento de su trabajo.

En las actuaciones encaminadas al desarrollo del medio rural, se incluirán acciones dirigidas a mejorar el nivel educativo y de formación de las mujeres, y especialmente las que favorezcan su incorporación al mercado de trabajo y a los órganos de dirección de empresas y asociaciones.

Las Administraciones públicas promoverán nuevas actividades laborales que favorezcan el trabajo de las mujeres en el mundo rural.

Las Administraciones públicas promoverán el desarrollo de una red de servicios sociales para atender a menores, mayores y dependientes como medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres en mundo rural.

Los poderes públicos fomentarán la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación mediante el uso de políticas y actividades dirigidas a la mujer rural, y la aplicación de soluciones alternativas tecnológicas allá donde la extensión de estas tecnologías no sea posible.

➤ LEY 45/2007 DE 13 DE DICIEMBRE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL:²⁰

Esta Ley tiene por objeto regular y establecer medidas para favorecer el desarrollo sostenible del medio rural en tanto que suponen condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los ciudadanos. Se establecen las bases de una política rural propia, como política de Estado, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que permita complementar la aplicación de los instrumentos de las políticas europeas y de las políticas sectoriales convencionales, para procurar un desarrollo sostenible sobre el medio rural.

²⁰ Información obtenida en la página web del BOE.

El capítulo VI de esta Ley, en cada uno de los siguientes artículos, establece las medidas para el desarrollo rural sostenible, que son:

- Incentivar la diversificación económica en el medio rural.
- Preservar y mejorar la calidad del medio ambiente rural y la gestión de los recursos naturales.
- Impulsar la creación y el mantenimiento del empleo.
- Mejorar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos.
- Potenciar el desarrollo e implantación de las energías renovables.
- Fomentar la eficiencia, el ahorro y el buen uso de los recursos hídricos.
- Potenciar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Incrementar la seguridad de los ciudadanos.
- Intensificar la prestación de una educación pública de calidad.
- Permitir el mantenimiento de una oferta cultural estable y próxima.
- Facilitar el acceso de la población rural a unos servicios públicos sanitarios de calidad.
- Perseguir un desarrollo urbanístico del medio rural adaptado a sus necesidades.

➤ LEY 35/2011, DE 4 DE OCTUBRE, SOBRE TITULARIDAD COMPARTIDA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS: ²¹

Esta Ley tiene por objeto la regulación de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias con el fin de promover y favorecer la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural, a través del reconocimiento jurídico y económico de su participación en la actividad agraria.

En la unidad familiar, la titularidad de las explotaciones agrarias está a nombre en el 71,19% de los casos del hombre de la familia, quedando la mujer relegada al papel de “ayuda familiar”. Con la titularidad compartida lo que se pretende es que se valore la actuación de la mujer en el ámbito agrario y en el ámbito rural de igual modo que se hace con los hombres.

Los requisitos que deben poseer las personas titulares, según el art. 3 de esta Ley, son:

²¹ Información obtenida de la página web oficial del BOE.

- Estar dadas de alta en la Seguridad Social.
- Ejercer la actividad agraria y trabajar en la misma de modo directo y personal tal y como está definido en la Ley 19/1995, de 4 de julio.
- Residir en el ámbito territorial rural en que radique la explotación.

➤ PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL 2015-2018:

Se trata del primer plan específico que se elabora en relación con las mujeres del medio rural, que tiene carácter integral y agrupa actuaciones de seis departamentos ministeriales.

El Plan parte de un diagnóstico claro de la situación actual: aunque las mujeres en el medio rural representan el 48,02% de la población y cuentan con una mayor preparación que los hombres (el porcentaje de tituladas con estudios superiores es mayor, 11,9% frente a 8,4% de los varones), están infrarrepresentadas en organizaciones políticas, sociales y sindicales, con una importante brecha en las organizaciones profesionales agrarias y en los consejos rectores de cooperativas agrarias.²²

Los objetivos de este plan son los siguientes:²³

- Visibilizar el papel de las mujeres en el medio rural y difundirlo en la sociedad.
- Superar la brecha de género en materia de empleo y emprendimiento en el medio rural.
- Facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad en el medio rural.
- Promover la incorporación de las mujeres en los órganos y puestos de decisión y participación del ámbito rural.
- Apoyar la labor de las asociaciones de las mujeres del medio rural como elemento clave de dinamización social, económica y cultural.
- Incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el diseño de las políticas de fomento del medio rural.

²² Información obtenida de la página web oficial La Moncloa.

²³ Información obtenida del informe “Plan para la promoción de las mujeres del medio rural (2015-2018)” del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Mejorar y actualizar el conocimiento sobre la situación de las mujeres del medio rural.

3. Ámbito de Castilla y León

La Junta de Castilla y León, en el art. 14.2 de su Estatuto de Autonomía, establece que “los poderes públicos de Castilla y León garantizarán la transversalidad del principio de igualdad de género en todas sus políticas, promoviendo acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre todo en [...] el medio rural”.

En el art. 16, en el que se enumeran los principios rectores de las políticas públicas, se hace mención, en el pto. 10, a la modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes.

➤ LEY 1/2003, DE 3 MARZO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN CASTILLA Y LEÓN:²⁴

La presente Ley regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el marco de actuación adecuado en orden a promover la igualdad de la mujer y se erige como una Norma que contempla de forma integral los aspectos de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer. Pretende impulsar el desarrollo de acciones dirigidas a los siguientes objetivos:

- Favorecer la igualdad de oportunidades para la mujer en el acceso al empleo, la cultura y la formación en general, mediante la adecuada planificación de las actuaciones.
- Implicar a todas las entidades públicas y privadas en la realización de programas para el fomento de la igualdad e integración de la mujer.
- Desarrollar actuaciones que hagan visible la presencia de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.

²⁴ Información obtenida de la página web oficial de la Junta de Castilla y León.

- Sensibilizar a la población de la Comunidad de Castilla y León sobre el beneficio social de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional.
- Promover la constitución de asociaciones que tengan entre sus fines avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres.
- Impulsar de forma específica la promoción económica, social y cultural de las mujeres del ámbito rural.
- Prevenir situaciones de violencia contra las mujeres, a través de la promoción de la igualdad.
- Impulsar una política de atención integral a las mujeres maltratadas y otras mujeres con necesidades especiales por razón de género.
- Eliminar aquellas manifestaciones de discriminación y desigualdad que sean detectadas en nuestra Comunidad.

➤ IV PLAN INTEGRAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CASTILLA Y LEÓN (2007-2011):²⁵

Con este Plan la JCYL busca reforzar la transversalidad de las políticas de igualdad como estrategia más acertada en la materia. Para ello establece como medida incorporar el informe de impacto de género en la elaboración de las disposiciones de carácter general y planes de especial relevancia. Además, recoge que es fundamental seguir insistiendo en el empleo y la formación como prioridad.

En el área VI de este Plan se recoge la situación específica de las mujeres en el medio rural, y propone las siguientes medidas para la consecución de la igualdad:

- Potenciar específicamente en las distintas líneas de subvenciones la primera instalación de agricultoras y ganaderas jóvenes.
- Adoptar medidas de acción positiva que favorezcan el acceso de las mujeres a la titularidad o cotitularidad de las explotaciones familiares agrarias.

²⁵ Información obtenida de la página web oficial de la JCYL.

- Facilitar a las mujeres del medio rural la formación adecuada a sus necesidades y oportunidades, y el acceso a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
- Impulsar y modernizar el movimiento cooperativo de agricultoras y ganaderas en el medio rural.
- Potenciar la iniciativa emprendedora de la mujer rural, mediante la puesta en marcha de micro viveros de empresas.

➤ **PLAN ESPECÍFICO DE APOYO A LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL 2010-2015:**

El objetivo fundamental de este Plan es consolidar la igualdad de oportunidades y la permanencia de las mujeres en el medio rural.

Este plan pretende mejorar la situación de las mujeres en el mundo rural, su desarrollo personal y profesional a través de una oferta de empleo más variada, aprovechando así las capacidades de estas, dado que las mujeres que poseen una formación o están más preparadas, prefieren entornos urbanos donde puedan sacar partido más fácilmente a esos conocimientos. También pretende progresar en el desarrollo económico regional.

Las prioridades básicas son dos: actuar sobre las condiciones materiales que favorezcan el arraigo de las mujeres en los espacios rurales, en especial de las jóvenes, aprovechando todas sus potencialidades; y crear las condiciones, más subjetivas y perceptivas, que faciliten la legitimación de los nuevos perfiles sociales y profesionales de las mujeres del medio rural.²⁶

²⁶BOCYL Núm. 236. Jueves, 9 de diciembre de 2010.

3. SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN

1. Marco físico de la comunidad

Castilla y León con sus 94.230 km² de superficie, lo que supone un 18.7% de la superficie total de España, se configura como la región más extensa de nuestro país y la tercera de Europa. Consta de 9: León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Segovia y Ávila.

El territorio sobre el que se asienta la población de Castilla y León es diverso y comprende tres tipos diferentes de superficie. En primer término, las áreas rurales de montaña y de llanuras de secanos, con densidades medias muy bajas, inferiores a menudo a 10 hab./km², que se extienden a modo de grandes manchas. En segundo lugar, se encuentran las áreas rurales de las llanuras con regadío y las pequeñas cuencas mineras, con densidades de población algo superiores a la media regional y que están distribuidas en forma de pasillos. Por último, se encuentran las áreas urbanas y entornos periurbanos, que están constituidas por las ciudades en sus diversos tamaños.²⁷

Tabla 1

Superficie, número de municipios, población y densidad de población en Castilla y León. Año 2015

Provincia	Superficie (km²)	Nº de municipios	Población	Densidad de población (hab./km²)
Ávila	8.050	248	164.925	20,49
Burgos	14.294	371	364.002	25,47
León	15.582	211	479.395	30,77
Palencia	8.052	191	166.035	20,62
Salamanca	12.350	362	339.395	27,48
Segovia	6.923	209	157.570	22,76
Soria	10.307	183	91.006	8,83
Valladolid	8.110	225	526.288	64,89
Zamora	10.561	248	183.436	17,37
Castilla y León	94.230	2.248	2.472.052	26,23

FUENTE: D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Instituto Nacional de Estadística y del Instituto Geográfico Nacional.

²⁷ Información obtenida del Informe “Las acciones estructurales comunitarias en España y sus Comunidades Autónomas. Período 2000-2006. Volumen II La aplicación de los recursos estructurales en las comunidades autónomas (monografías regionales)”. Comisión Europea, Madrid, 2002.

Seguindo la clasificación de la OCDE podemos afirmar que Castilla y León no posee ninguna provincia que pueda definirse como urbana, ya que ninguna de estas supera el umbral de 150 hab./km² (la más cercana a esta cifra es Valladolid con 64,89, y está bastante lejos). De las nueve provincias, Palencia, Zamora, Segovia, Soria y Ávila se clasificarían como predominantemente rurales, mientras que León, Burgos, Salamanca y Valladolid lo harían como rural intermedia (tabla 1).

El 96,5% de la superficie de Castilla y León es superficie rural, siendo el total de España un 84,5%. Aunque solo el 16,5% de la superficie española es urbana, en ella se concentra más del 80% de la población. En el caso de Castilla y León, la población se encuentra concentrada en las capitales de provincia, sobre todo en los casos de Burgos, Palencia y Valladolid, donde casi el 50% o más del 50% de la población reside en la capital.

Tabla 2

Población por Provincia y por capital de Provincia, Castilla y León. Año 2015

Provincias	Pob. Total por provincia	Pob. Por capital de provincia	% pob. En capital
Avila	164.925	58.358	35,28
Burgos	364.002	177.100	48,45
León	479.395	127.817	26,72
Palencia	166.035	79.595	47,84
Salamanca	339.395	146.438	43,22
Segovia	157.570	52.728	33,43
Soria	91.006	39.168	42,85
Valladolid	526.288	303.905	57,94
Zamora	183.436	63.831	34,72

FUENTE: elaboración propia a partir de los datos del INE, a 1 de enero de 2015.

De los 8.119 municipios que hay en España, Castilla y León tiene 2.248, suponiendo un 27,69% del total, y de los cuales solamente 23 tienen más de 10.000 habitantes, lo que indica el carácter rural de la comunidad. Y yendo más allá, el 76,33% de estos municipios (1.716) tienen menos de 500 habitantes, y estos se encuentran

sobretudo en las provincias de Ávila (203), Burgos (311), Salamanca (303) y Zamora (197).

En la siguiente tabla podemos ver una comparativa del número de municipios en España y Castilla y León, en la que se puede apreciar que en el caso de los municipios que tienen entre 101 y 500 habitantes, la comunidad posee casi la mitad de todos los existentes en el territorio nacional.

Tabla 3

Distribución de los municipios por comunidades y ciudades autónomas y tamaño de los municipios. Año 2015

	España	Castilla y León
Menos de 101 hab.	1.238	648
De 101 a 500 hab.	2.659	1108
De 501 a 1.000 hab.	1032	233
De 1.001 a 2.000 hab.	905	130
De 2.001 a 3.000 hab.	494	37
De 3.001 a 5.000 hab.	491	34
De 5.001 a 10.000 hab.	549	35
De 10.001 a 20.000 hab.	351	8
De 20.001 a 30.000 hab.	152	2
De 30.001 a 50.000 hab.	103	4
De 50.001 a 100.000 hab.	83	5
De 100.001 a 500.000 hab.	56	4
Más de 500.000 hab.	6	0
Total	8.119	2.248

FUENTE: elaboración propia a partir de los datos del INE, a 1 de enero de 2015.

La sociedad castellano-leonesa está feminizada (50,66% de la población son mujeres), cosa que no ocurre en el mundo rural. La presencia de mujeres disminuye en cuanto nos acercamos a las zonas más rurales. Como vemos en la tabla 4, el número de mujeres tanto en la capital como en los municipios de más de 10.000 habitantes, es bastante más elevado que el de hombres. Esto se debe al éxodo de la mujer hacia zonas más urbanas para buscar una mejor inserción laboral, sobretudo en el caso de las jóvenes con formación superior, que buscan un trabajo que se adecue a sus conocimientos o nivel de estudios.

Tabla 4

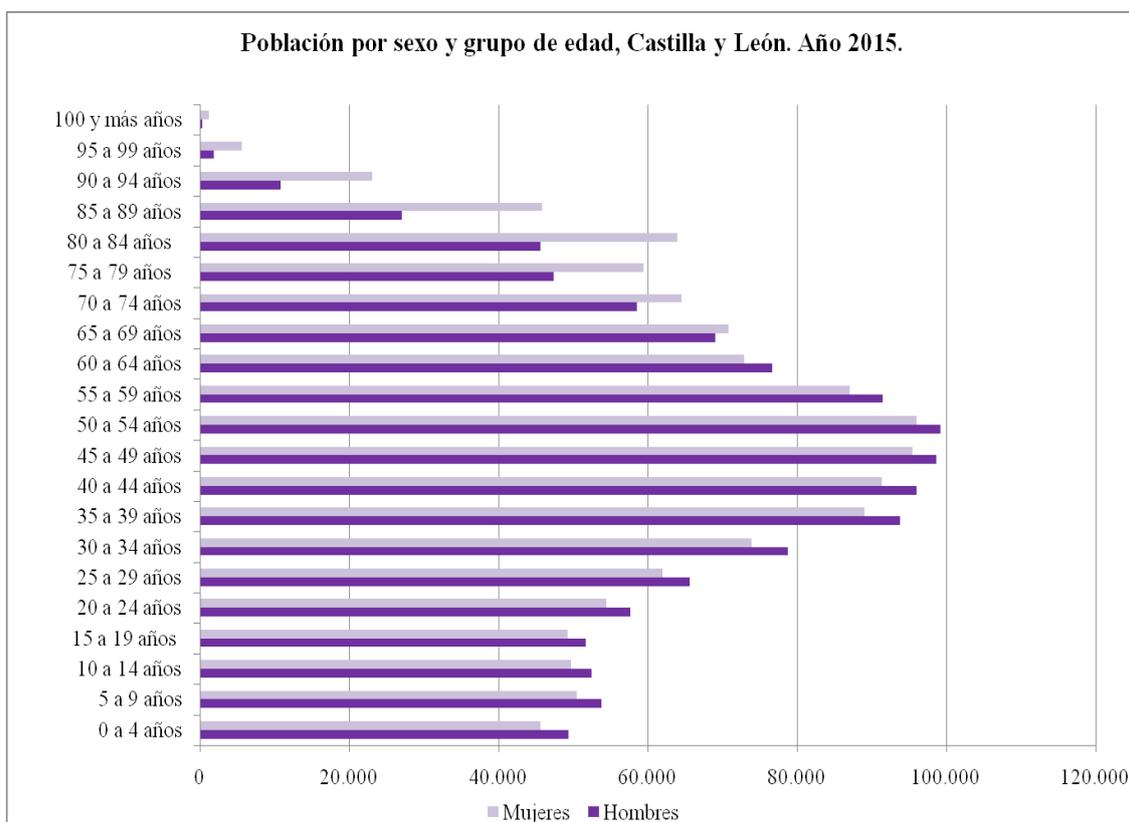
Población por tamaño del municipio según Sexo. Castilla y León. Año 2015			
Tamaño municipio	Sexo		Total
	Varón	Mujer	
Capital	491.520	557.420	1.048.940
M. no capital. Menos de 101 hab.	21.894	16.901	38.795
M. no capital. De 101 a 500 hab.	139.463	120.513	259.976
M. no capital. De 501 a 1.000 hab.	84.372	76.180	160.552
M. no capital. De 1.001 a 2.000 hab.	91.579	85.387	176.966
M. no capital. De 2.001 a 5.000 hab.	110.365	107.329	217.694
M. no capital. De 5.001 a 10.000 hab.	119.616	118.888	238.504
M. no capital. De 10.001 a 20.000 hab.	58.232	61.000	119.232
M. no capital. De 20.001 a 50.000 hab.	70.640	73.869	144.509
M. no capital. De 50.001 a 100.000 hab.	31.935	34.949	66.884
M. no capital. De 100.001 a 500.000 hab.	0	0	0
Total	1.219.616	1.252.436	2.472.052

FUENTE: D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, "Estadística del Padrón Continuo".

La población de Castilla y León se caracteriza por el envejecimiento de sus habitantes. Como podemos observar en la gráfica 1 (a continuación), el índice de personas mayores de 64 años es mayor que el de menores de 15, sobretodo en el caso de las mujeres, cuyo índice de envejecimiento es 2,29, mientras que en los hombres, este índice es mucho más bajo, de 1,75. A partir de los 64 años, cuanto más elevada es la edad, mayor es la diferencia entre mujeres y hombres.

También podemos observar un sobre envejecimiento en el caso de la población femenina, es decir, aquellas personas mayores de 75 años. Esto se debe en gran medida a la esperanza de vida, que es superior en el caso de las mujeres, debido a los hábitos de vida adoptados por unas y otros. Este envejecimiento provoca también unas tasas de natalidad bajas, y por lo tanto la escasez de jóvenes en el medio rural.

Gráfica 1

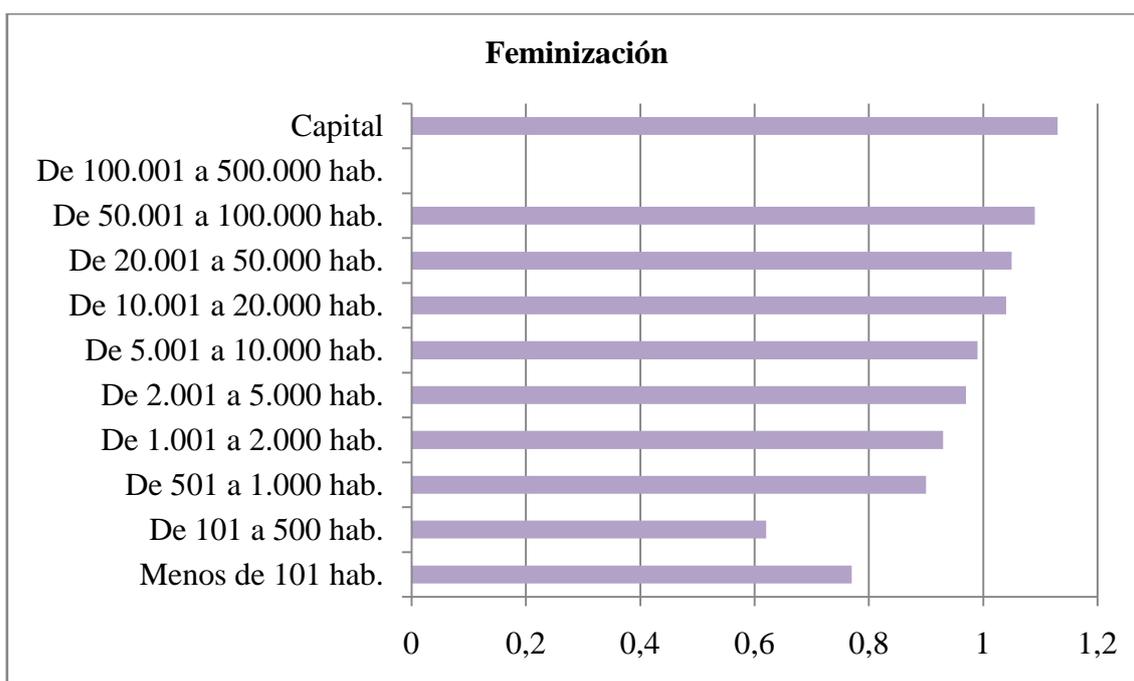


FUENTE: elaboración propia a partir de los datos del INE, a 1 de enero de 2015.

El índice de feminidad (valores a partir del 1 en la gráfica 2), se puede hacer visible solo a partir de los municipios de 10.000 habitantes, es decir, las zonas urbanas ya que en las zonas rurales sigue predominando la masculinización debido al tipo de trabajo que se realiza en estas áreas (agricultura, ganadería, etc.), que se sigue considerando en su mayoría “trabajo de hombres”.

En el mundo rural, la tendencia es que nazcan más niños que niñas. A la edad de 16 años, coincidiendo con la finalización de los estudios básicos, se produce una diferenciación entre sexos: la mayoría de los chicos deciden incorporarse al trabajo, mientras que las chicas optan por continuar los estudios o emigrar a zonas urbanas. Esta masculinización se acentúa en las edades entre 25 y 54 años. La feminización solo se puede apreciar en la población mayor de 65 años.

Gráfica 2



FUENTE: elaboración propia a partir de los datos del INE, a 1 de enero de 2015.

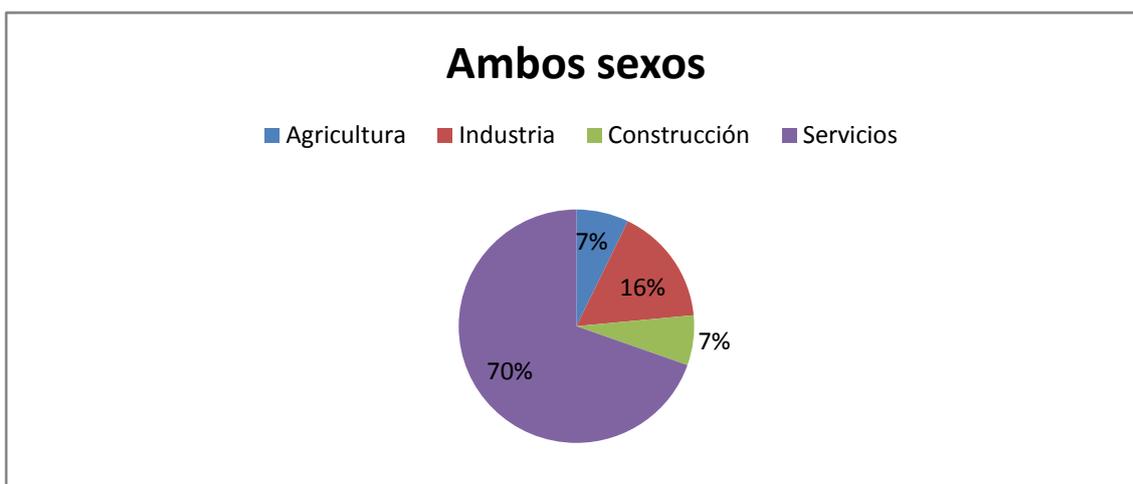
2. El empleo en Castilla y León

La diferenciación entre hombres y mujeres se hace ampliamente profunda al referirnos a las estadísticas sobre el mercado laboral dentro del conjunto de la comunidad y en su medio rural en particular. Las bajas tasas de actividad de las mujeres junto a la fuerte segregación ocupacional por razón de sexo dentro de los diferentes sectores productivos representan dos de los hechos más característicos del mercado de trabajo de Castilla y León. Estas diferencias se reproducen aún con más intensidad en el ámbito rural.

Castilla y León presenta una serie de características específicas y peculiares en relación a la especialización productiva sectorial, donde destaca el sector servicios, existiendo una importante presencia del sector industrial y una notable presencia del sector agrario.

Como podemos observar en la gráfica 3, el mayor número de población se encuentra trabajando en el sector servicios, con un 70% de ocupación, seguido del sector secundario, muy por debajo con un 16%, y por último se encontrarían tanto el sector primario como el de la construcción con un 7% de ocupación cada uno.

Gráfica 3



FUENTE: elaboración propia a partir de los datos del INE, a 1 de enero de 2015.

En cuanto a las diferencias entre hombres y mujeres, podemos observar (gráfica 4) que en el caso de las mujeres, el sector servicios se dispara hasta casi el 90% de ocupación, mientras que en los hombres presentaría un 54,9%. Pero las mayores diferencias entre ambos sexos las encontramos tanto en el sector primario como en el sector de la construcción, donde el trabajo está más masculinizado, y los porcentajes de mujeres ocupadas apenas alcanzan el 2,7% (en el caso de la construcción este se quedaría en un 1,1%).

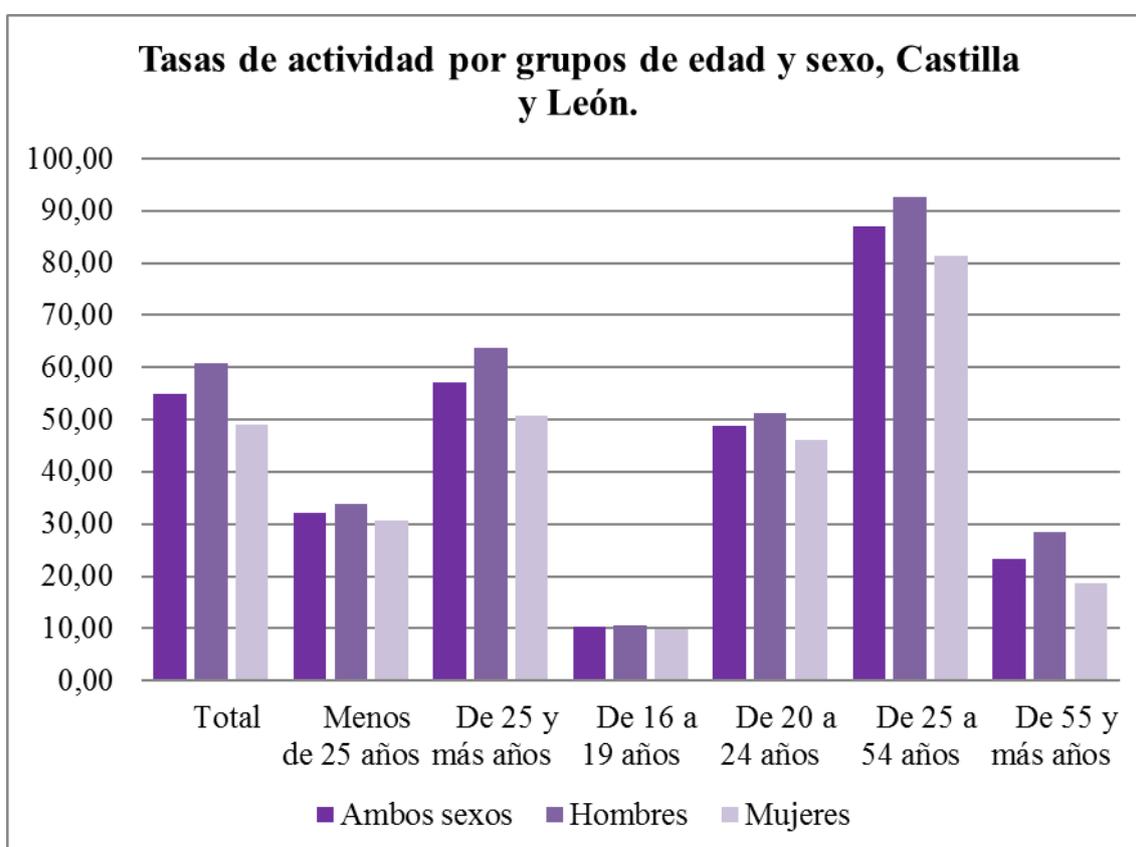
Gráfica 4



FUENTE: elaboración propia a partir de los datos del INE, a 1 de enero de 2015.

Las tasas de actividad en la comunidad de Castilla y León son más elevadas en el caso de los hombres (60,9%) que en el de las mujeres (49%). Analizando por distintos grupos de edad, podemos ver gráfica 5 que la mayor tasa de actividad se concentra en el tramo de edad de 25 a 54 años, siendo en total superior al 85%, y en el caso concreto de los hombres, superior a 92%. La menor tasa de actividad, como es lógico, ya que la mayoría aún continúa con sus estudios, la presenta el grupo de los más jóvenes, es decir, de 16 a 19 años con apenas un 10% en el total de ambos sexos.

Gráfica 5



FUENTE: elaboración propia a partir de los datos del INE, a 1 de enero de 2015.

4. SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL AMBITO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN

1. La mujer en el mercado laboral

La situación de la mujer en el mercado laboral rural se caracteriza por una baja tasa de empleo, con una fuerte brecha de género, una tendencia al empleo por cuenta ajena y un dominio de actividades del sector terciario. Más de un tercio de la población femenina rural está inactiva y la mitad de las activas están desempleadas. La brecha laboral de género es decreciente según se avanza en la edad, lo que implica que conforme son más mayores, las mujeres tienen menos oportunidad de empleo.²⁸

También hay una parte de la población femenina rural que se dedica a trabajos domésticos no remunerados, como puede ser el cuidado de la casa o de los hijos, lo que supone grandes desequilibrios entre las cargas de las mujeres y de los hombres. La sociedad sigue asignando a la mujer estas tareas de cuidado, que en el medio rural se ve incrementado además por el hecho de que residen muchas personas de avanzada edad y existe una acusada falta de servicios públicos en este aspecto. Estas mujeres también suelen realizar tareas de ayuda (sin ser remuneradas igualmente) en las labores agrícolas o ganaderas, realizando el mismo trabajo que los hombres, pero sin aparecer como sustentadoras de la familia. Todo esto les excluye del mercado laboral, y se podría decir que el desempleo de la mujer rural es debido a la falta de oportunidades y a la falta de igualdad entre mujeres y hombres.

La vía de incorporación de las mujeres del ámbito rural al mercado laboral tiene unas características muy específicas que se vienen acentuando durante los últimos veinte años y se concretan en los siguientes aspectos, según demuestra el estudio del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (en adelante, MAGRAMA) “Diagnóstico de la igualdad de género en el medio rural” (2011):²⁹

- Desequilibrio en cuanto a los sectores de ocupación, con una excesiva concentración en el sector servicios, frente a una caída drástica del sector agrario

²⁸ FERNANDEZ ALVAREZ, O. “*Mujeres en riesgo de exclusión social y violencia de género*”, 2014. Pp. 406.

²⁹ Curso “*igualdad de oportunidades: aplicación práctica en la empresa y los recursos humanos*” unidad didáctica 7, pp 49-50. Escuela virtual de igualdad. Instituto de la mujer y para la igualdad de oportunidades. Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad.

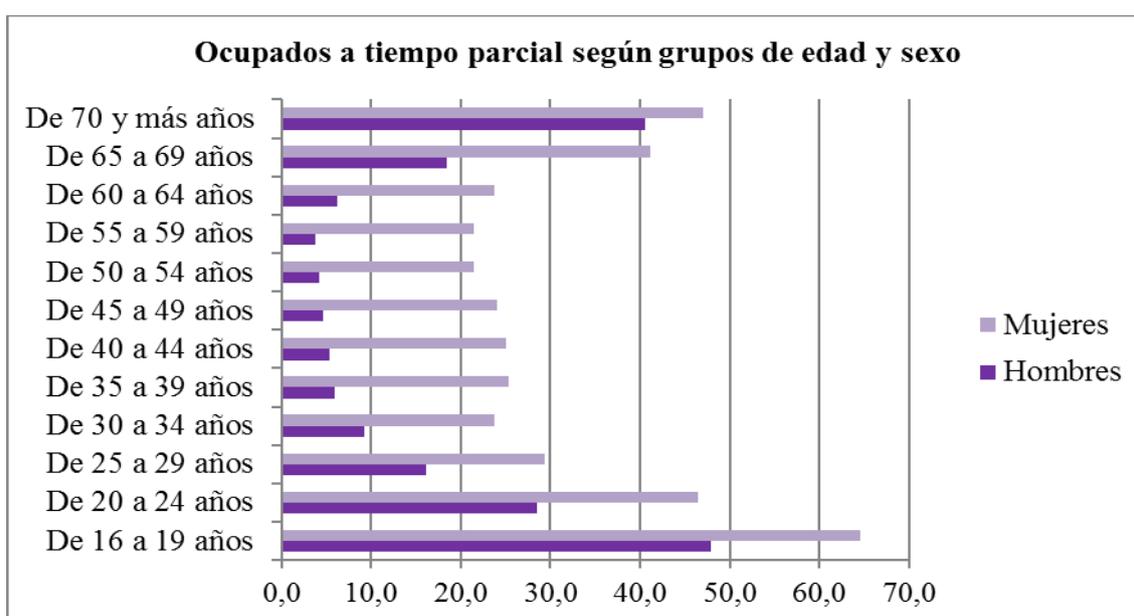
(lo que contrasta con una distribución del trabajo masculino más equilibrada entre los tres sectores de actividad).

- Fuerte proporción de asalariadas frente a una baja proporción de autónomas y empresarias.
- Elevado nivel formativo de las mujeres.
- La elevada formación y la especialización del sector terciario encajan mal con las características de las zonas rurales, definidas por la suficiente presencia de los servicios; esta aparente anomalía se explica porque las mujeres tienen una elevada movilidad, como vía para acceder al trabajo (casi la mitad trabajan en un municipio distinto al de residencia y utiliza el vehículo propio para desplazarse).

La vida laboral de las mujeres es gran parte discontinua, debido principalmente a tres factores: el ciclo de la vida de las mujeres, es decir, la posibilidad de quedarse embarazadas; el poco tiempo que los hombres suelen dedicar a las responsabilidades de cuidado (tanto de hijos como de personas dependientes); y a los escasos servicios de atención a la población. Todo esto supone que las mujeres tengan una menor cotización a la seguridad social, lo que implica menos prestaciones a la hora de la jubilación, y por lo tanto una mayor dificultad de cara a la independencia económica.

Esta discontinuidad se traduce en que el porcentaje de mujeres que trabaja a tiempo parcial respecto al empleo total, un 11,7%, casi triplica al de hombres, el cual es de 4,2%.

Gráfica 6



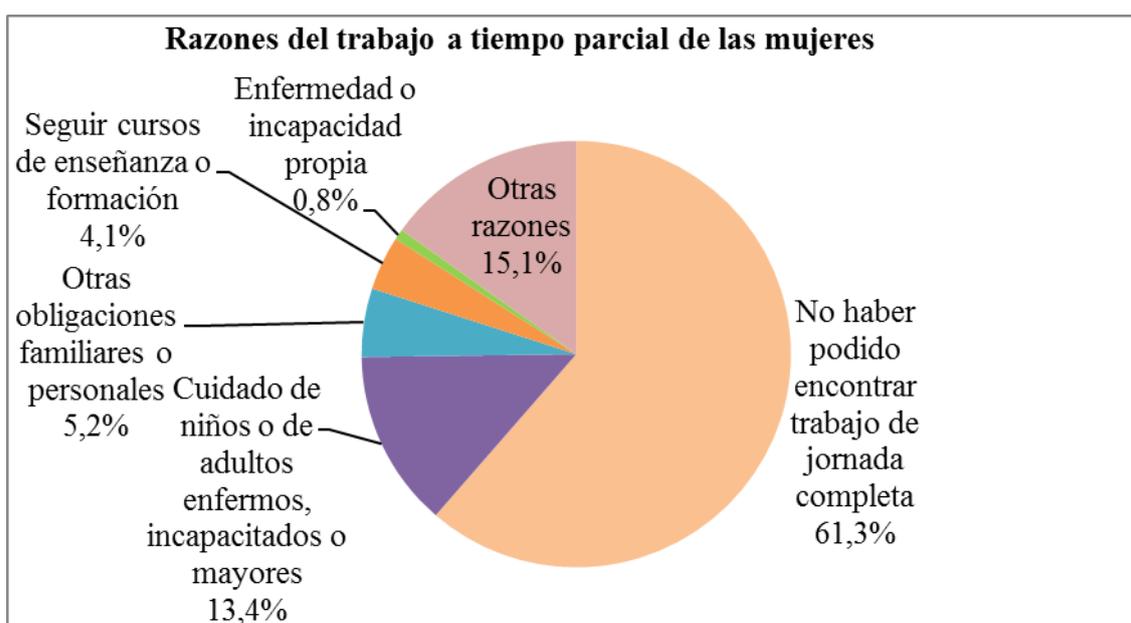
FUENTE: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del INE, 2014

El 25,6% de las mujeres ocupadas trabajan a tiempo parcial, mientras que los hombres solo lo hacen en un 7,8%. El mayor porcentaje de mujeres empleadas a tiempo parcial está comprendido entre las edades de ambos extremos, es decir, de 16 a 24 y de 65 en adelante, destacando sobretodo en el caso de las jóvenes de 16 a 19 años con un 64,5%.

Si bien es cierto que en el caso de los hombres estos intervalos de edad también son los que mayores porcentajes de ocupados a tiempo parcial presentan, las diferencias entre ambos sexos son más que evidentes, llegando, entre los 65 y los 69 años, a duplicar las mujeres (41,2%) el porcentaje de hombres (18,5%).

Como podemos observar en la gráfica 7, la principal razón del trabajo a tiempo parcial de las mujeres es, en un 61,3% de las ocasiones, es el no haber podido encontrar trabajo de jornada completa. Muy por debajo de esta se encuentra el cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores, con un 13,4%. También son razones principales otras obligaciones familiares o personales (5,2%), seguir con los cursos de enseñanza o formación (4,1%), enfermedad o incapacidad propia (0,8%), y otras razones no contempladas aquí que suponen el 15,1% de las ocasiones.

Gráfica 7



FUENTE: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del INE, 2014.

2. Conciliación de la vida familiar y laboral.

La conciliación se define como capacidad de los miembros de una sociedad para hacer compatibles de modo satisfactorio el desarrollo de actividades reproductivas y actividades productivas, de forma igualitaria según el sexo, sin que ello implique costes laborales no deseados por las personas y sin que se vea afectado el reemplazo generacional.

Cuando hablamos de conciliación, estamos haciendo referencia a la contradicción existente entre el trabajo productivo y el doméstico y a la relación/interacción entre los hombres y las mujeres en la esfera pública y en la privada, lo que nos remite necesariamente a valorar los roles asumidos por cada uno de ellos y los estereotipos marcados por una sociedad en la que lo masculino siempre ha estado relacionado con la participación en la esfera pública, mientras que la representación femenina se restringe al ámbito privado.

El desigual reparto de cargas familiares y de cuidados y la dificultad de conciliar la vida familiar, laboral y personal es una de las principales causas de que las mujeres del medio rural tengan que optar en muchas ocasiones entre su familia y el trabajo o un puesto de responsabilidad en la toma de decisiones. En las zonas rurales las mujeres cuentan con menos medios y recursos a su disposición en lo que se refiere a la atención o el cuidado de niños, niñas y mayores, por lo que su papel como cuidadoras no les permite dedicarse a otras tareas en el ámbito laboral o en el ámbito público en general, por las importantes cargas que asumen en el terreno doméstico.

Diversos estudios señalan que, mientras que en términos generales las mujeres que habitan en el medio rural están insatisfechas con la organización de su tiempo, los hombres sí lo están, un dato que refleja que siguen existiendo mayores resistencias en varones y en general en la sociedad de este medio rural ante la posibilidad de afrontar tareas en el seno del hogar y, con ello, ejercer la corresponsabilidad.³⁰

Al objeto de evitar y/o aliviar estas situaciones, el Plan para la promoción de las mujeres en el medio rural (2015-2018), desarrollará las siguientes acciones:

- Desarrollar un programa de subvenciones para la realización de servicios de apoyo socioeducativo a la primera infancia.

³⁰ Información obtenida del informe del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad “*Plan para la promoción de las mujeres del medio rural (2015-2018)*”.

- Apoyar la implantación de planes de conciliación y corresponsabilidad por las entidades locales, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante, FEMP).
- Incluir el desarrollo de actuaciones específicas que favorezcan la conciliación laboral y familiar, así como la calidad de vida de las familias en el medio rural, en colaboración con las CCAA.
- Diseñar y poner en marcha una campaña de sensibilización destinada a facilitar y promover la conciliación dirigida fundamentalmente al público infantil y adolescente a través de los centros educativos.
- Promover la creación de recursos, públicos y privados, de prestación de servicios a la población y atención a la infancia, personas mayores o en situación de dependencia, en el sector pesquero y acuícola.
- Racionalizar los horarios de trabajo, mejorando la conciliación en el sector pesquero y acuícola, a través del impulso de actuaciones de información, formación y sensibilización sobre nuevas fórmulas de organización laboral, usos del tiempo, así como concienciación y corresponsabilidad entre sexos.

Con esto lo que se trata es hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres, siendo estos capaces de compatibilizar sus obligaciones en el empleo con las actividades domésticas y de cuidado, para que ambos sexos adquieran las mismas responsabilidades tanto en la esfera pública como en la privada, sin la necesidad de tener que recaer todo en las mujeres. Para ello es preciso eliminar los roles y estereotipos de género y cambiar las estructuras sociales existentes.

3. Plan estratégico para la Igualdad de género en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural

Las escasas posibilidades económicas y de empleo de las mujeres en las zonas rurales han estado centradas en el autoempleo, es decir, en la puesta en marcha de iniciativas empresariales en distintos sectores. En especial, el turismo rural ha sido uno de los nichos de empleo fundamentales en los que las mujeres han encontrado una nueva vía para diversificar sus económicas, lo que por otra parte ha contribuido a asentar de forma estable la población en distintas zonas. No obstante, todavía hay que hacer para aprovechar las potencialidades actuales en cuanto a su patrimonio ambiental,

histórico y cultural, valores y modos de vida; identidad, cohesión social y respeto a la diversidad; aprovechamiento de recursos endógenos y actividades tradicionales, etc.³¹

El Plan estratégico para la Igualdad de género en el Desarrollo sostenible del medio rural, que desarrolla la Ley 45/2007 y la Ley 3/2007 de igualdad con la idea de combatir la doble discriminación que se produce por ser mujeres y por vivir y trabajar en el medio rural, frenar el éxodo femenino de las zonas rurales a las zonas urbanas, contribuyendo así a combatir el despoblamiento, la masculinización y el envejecimiento de la población rural e impulsar la incorporación de las mujeres al mercado laboral, garantizando su participación en el desarrollo económico del medio rural. Las directrices que forman el plan son:³²

- Transversalidad: el punto de partida del análisis y la intervención de la situación de mujeres y hombres debe superar la visión tradicional centrada en la participación en la vida familiar y tratar la participación económica, política y sociocultural, el acceso y control a los recursos, los usos del tiempo y otras actitudes y valores sociales.
- Empoderamiento: supone el proceso de autoafirmación de las capacidades de las mujeres para su participación, en condiciones de igualdad, en todos los procesos de toma de decisiones y en el acceso al poder.
- Corresponsabilidad: las políticas de desarrollo rural deben combatir los estereotipos que reproducen los roles de género, la división sexual del trabajo y el modelo tradicional de familia, promoviendo la creación de servicios de atención a la población y mejorando las infraestructuras, transportes y servicios públicos, teniendo en cuenta las necesidades de mujeres y hombres.
- Tecnología e innovación: la innovación a través de la inclusión digital debe ser central en la política de desarrollo rural y en la política de igualdad. Las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC), no solo facilitan las comunicaciones entre personas, también contribuyen a acercar y conocer diferentes estilos de vida, además de romper con el aislamiento que ha caracterizado tradicionalmente al medio rural, y suponen una potente herramienta para la transformación social y la igualdad de género.

³¹ FERNANDEZ ALVAREZ, O. *“Mujeres en riesgo de exclusión social y violencia de género”*, 2014. Pp 409-410.

³² FERNANDEZ ALVAREZ, O. *“Mujeres en riesgo de exclusión social y violencia de género”*, 2014. Pp 409-410.

5. ASOCIACIONISMO

El Instituto de la Mujer es el organismo nacional principal para las cuestiones sobre la mujer. Su finalidad primordial es la promoción de la igualdad de condiciones entre ambos sexos y el fomento de la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

Uno de los objetivos del Instituto de la Mujer es fomentar el asociacionismo de las mujeres como instrumento de cambio de su situación social. Por este motivo ha impulsado la creación y mantenimiento del movimiento asociativo, a lo largo de su historia, bien directamente mediante subvención de programas, bien a través de la colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales para alcanzar mejoras en el ámbito de la igualdad de oportunidades en nuestro país.³³

El Instituto de la Mujer no solo ha contribuido con subvenciones, sino que ha creado casas de acogida para mujeres que han sufrido maltrato o pisos tutelados para madres jóvenes, ha impartido cursos de orientación a asociaciones, y ha difundido organizaciones que traten sobre estos temas de igualdad entre mujeres y hombres.

El Instituto de la Mujer canaliza sus aportaciones y colaboración al desarrollo de las asociaciones por la igualdad de género a través de las siguientes actuaciones:³⁴

- Convocatoria anual de subvenciones: destinadas a asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales (en adelante, ONG) para proyectos que compartan las políticas de igualdad llevadas a cabo por el organismo.
- Seguimiento de programas: se pretende disponer de conocimiento objetivo del desarrollo y ejecución de las actividades subvencionadas y, en los casos necesarios, adoptar las medidas correctoras que faciliten la consecución de los objetivos y el cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias.
- Otras subvenciones: otorgan subvenciones a proyectos cuyas finalidades sean favorecer la inserción social de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social; la incorporación de las mujeres al mundo laboral; la erradicación de la violencia contra las mujeres, o el fomento del empleo de las mujeres. También a programas dirigidos a mujeres del ámbito rural y marítimo-pesquero.

³³ Información obtenida de la página web oficial del Instituto de la Mujer.

³⁴ Información obtenida de la página web oficial del Instituto de la Mujer.

- Cesión de locales: el Instituto de la Mujer dispone de tres inmuebles que cede a las asociaciones de mujeres para que puedan ubicar allí sus respectivas sedes sociales, así como salas de reunión para asociaciones de mujeres y otras organizaciones que realizan actividades a favor de la igualdad de género.
- Asesoramiento técnico: con el fin de fortalecer el movimiento asociativo de mujeres como un instrumento para lograr la igualdad, realiza de manera continua actividades de asesoramiento técnico a ONG y entidades públicas o privadas que solicitan información relacionada con el movimiento asociativo o con los recursos específicos disponibles para las mujeres.

Otra de los organismos más importantes de nuestro país es la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (en adelante, FADEMUR) es una joven organización progresista que lucha por alcanzar la igualdad y el progreso de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural. Esta organización nació con el objetivo de reforzar el trabajo que vienen desarrollando las asociaciones de mujeres rurales que la integran.³⁵

En FADEMUR se trabaja por la cotitularidad real de las explotaciones agrarias, para que sea posible el reconocimiento de las mujeres en este ámbito. Esta asociación pretende acabar con la dependencia y la discriminación, tanto en el ámbito socio-laboral (condiciones de empleo, seguridad, cobertura social...), como en la participación social e institucional de las mujeres rurales, también contribuye a mejorar la formación y la capacitación, reivindicando el reconocimiento del papel que las mujeres desempeñan en la estabilidad y en el desarrollo del mundo rural.

Por otro lado, nos encontramos con Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (en adelante, AMFAR), la cual nace ante la necesidad de constituir una asociación que trabajara en defensa de los derechos e intereses de la mujer rural española. Los principales objetivos de AMFAR son:³⁶

- Igualdad de oportunidades para las mujeres rurales.
- Reconocimiento del trabajo doméstico y profesional desarrollado por las mujeres rurales.
- Mayor participación de la mujer rural en las actividades socioeconómicas y productivas, así como en la política y en la cultura.

³⁵ Información obtenida de la página web REDMUR.

³⁶ Información obtenida de la página web oficial de AMFAR.

- Apoyo al carácter emprendedor y empresarial de las mujeres rurales.
- Defensa de las infraestructuras y servicios sociales que garanticen el bienestar y la calidad de vida en las zonas rurales.
- Defensa de políticas sociales que garanticen la conciliación de la vida familiar, personal y profesional.
- Erradicación de la violencia doméstica que se ejerce contra las mujeres.

Para la consecución de estos objetivos, AMFAR realiza principalmente tres tipos de actividades:

- Información sobre todas las cuestiones que preocupan a la mujer.
- Formación profesional: cursos, seminarios, charlas y jornadas.
- Defensa de los derechos de la mujer rural española.

VII. CONCLUSIONES

- Las mujeres de las zonas sufren una doble discriminación por su condición de mujer y por vivir en una zona rural.
- Desde distintos ámbitos (internacional, nacional y autonómico) se está luchando contra esta discriminación proponiendo medidas a través de programas y leyes.
- Estas medidas están destinadas a conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres, fomentando la inserción laboral de las mujeres y facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral y la corresponsabilidad, también pretenden visibilizar el importante papel de estas en el medio rural y superar la brecha de género.
- El papel de las mujeres en las actividades agrarias se caracterizan por la falta de reconocimiento, escasa valoración y precaria remuneración.
- Los condicionantes sociales y económicos existentes en el mundo rural han llevado a que las mujeres hayan abandonado las zonas rurales en mayor medida que los hombres, permaneciendo los colectivos de mujeres de mayor edad.
- Este éxodo femenino, sobre todo en las jóvenes, se debe principalmente a que estas buscan su actividad profesional en otros sectores que no sean la agricultura y ganadería, y en otras zonas que no sean las rurales. Además, las mujeres cada vez están más preparadas y formadas y aspiran a puestos de mayor responsabilidad tanto política como social.
- Los mercados laborales de los espacios rurales están marcados, para las mujeres, por una fuerte dificultad de inserción, la necesidad de desplazamientos y un importante desajuste entre formación y empleo (sobrecualificación).
- Las tasas de actividad de las mujeres es inferior a la de los hombres en todos los sectores económicos. La participación más alta se da en los municipios mayores de 20.000 habitantes, es decir, en las zonas urbanas, y la más baja en los menores de 1.000 habitantes (zonas rurales).
- Una de las principales razones de las bajas tasas de actividad de las mujeres, sobre todo en las zonas rurales, es la obligación que les ha impuesto la sociedad de realizar las tareas domésticas así como el cuidado de niños o de mayores.
- Las mujeres rurales son partidarias del mundo asociativo y contribuyen con él a la creación de una conciencia colectiva, desatancando el papel que ellas como mujeres están llamadas a jugar.

- A modo de conclusión final citaremos una frase de Lola Merino, Presidenta Nacional de la asociación AMFAR, en la cual afirma que “las mujeres son vitales para el mantenimiento de la vida en los pueblos y de las explotaciones agrarias. La mujer rural es el pilar sobre el que se sustenta una familia y por extensión un municipio. Es imprescindible atender a sus necesidades para frenar el envejecimiento, la emigración y fijar la población”.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ GONZALES, L. (2011-2012). “Situación laboral de la mujer en el ámbito rural”, TFGRL 44, tutorizado por la profesora RODRIGUEZ PACIOS, A.

COMISIÓN EUROPEA (2006). “El enfoque LEADER. Guía básica”. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

COMISIÓN EUROPEA (2010): “Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité económico y social europeo y al Comité de las regiones la PAC en el horizonte de 2020: responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentario”.

COMISIÓN EUROPEA (2012): “La política agrícola común. Una asociación entre Europa y los agricultores”.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (2004): “Las mujeres en el medio rural de Castilla y León. Informe a Iniciativa Propia IIP 1/04”.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (2012): “Población y poblamiento en Castilla y León. Informe a iniciativa propia IIP 1/12”.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (2012): “Progreso y desarrollo: resto para el futuro de Castilla y León”. Colección de Estudios 15.

CRUZ ROJA ESPAÑA, informe Rural In (2005): “Los pueblos rurales afectados por la despoblación y los nuevos pobladores extranjeros”.

FADEMUR Informe: “Medio rural desde la perspectiva de género”.

FADEMUR Informe: “Situación actual de las mujeres rurales en España”. Cuadernos de la Tierra, núm. 17, mujeres rurales.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, O. (2014): “Mujeres en riesgo de exclusión social y violencia de género”.

GARCÍA SANZ, B.: “Alcance y significado de las entidades singulares de población como concepto para cuantificar la población rural”. Revista de Estudios Agrosociales, núm. 168, 199-234, 1994.

GÓMEZ GARCÍA, J.M. Y RICO GONZÁLEZ, M. (2005): *“La mujer en el medio rural de Castilla y León: diversificación sectorial y proceso de dinamización económica”*. Estudios de Economía Aplicada, vol. 23-2.

INSTITUTO DE LA MUJER (2004): *“La mujer rural ante el reto de la modernización de la sociedad rural”*. Ministerio de Asuntos Sociales.

INSTITUTO DE LA MUJER. Escuela virtual de igualdad. Curso *“igualdad de oportunidades: aplicación práctica en la empresa y los recursos humanos”* unidad didáctica 7.

MAYA FRADES, V. (2004): *“La mujer rural en la provincia de Zamora”*.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO (2009): *“Población y Sociedad Rural”*. Análisis y Prospectiva, serie AgrInfo, núm. 12.

NIETO GILARTE, B (2015): *“PAC, desarrollo rural y medio ambiente.”* Revista Ambienta, en torno a la reforma de la Política Agrícola Común, núm.112, pp.6, Septiembre, 2015.

OBRA SOCIAL FUNDACIÓN LA CAIXA (2009): *“La población rural de España. De los desequilibrios a la sostenibilidad social”*. Colección Estudios Sociales, núm. 27.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (2009): *“Cerrar la brecha. El programa de la FAO para la Igualdad de Género en la Agricultura y el Desarrollo Rural”*.

REIG MARTINEZ, E., GOERLICH GISBERT, F.J., CANTARINO MARTÍ, I. (2016): *“Delimitación de aéreas rurales y urbanas a nivel local. Demografía, coberturas del suelo y accesibilidad”*. Informe Economía y Sociedad, Fundación BBVA.

IX. WEBGRAFÍA

BOE: “*Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias*” (Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-15625), núm. 240, de 5 de octubre de 2011.

BOE: “*Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural*” (Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-21493>), núm. 299, de 14 de diciembre de 2007.

BOE: “*Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*” (Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-6115>), núm. 71, de 23 de marzo de 2007.

COMISIÓN EUROPEA (2002): “*Las acciones estructurales comunitarias en España y sus Comunidades Autónomas. Período 2000-2006. Volumen II La aplicación de los recursos estructurales en las comunidades autónomas (monografías regionales)*”.

COMISIÓN EUROPEA: “*Ficha informativa sobre el programa nacional de desarrollo rural 2014-2020 de España*” (Disponible en: http://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020/country-files/es/factsheet_es.pdf)

EUR-LEX (2011): “*Directrices estratégicas de la Unión Europea de desarrollo rural*” (Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3A160042>). Unión Europea.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES (Disponible en: <http://www.fademur.es/>)

FEDERACIÓN DE MUJERES Y FAMILIAS DEL ÁMBITO RURAL (Disponible en: <http://mujerrural.com/>)

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (Disponible en: <https://www.ifad.org/>)

INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: “*Plan para la promoción de las mujeres del medio rural (2015-2018)*”. (Disponible en: http://www.igualdadgenerofondoscomunitarios.es/Documentos/documentacion/doc_igualdad/plan_mujeres_medio_rural_15_18.pdf). Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:
“*Movimiento asociativo*” (Disponible en:
<http://www.inmujer.gob.es/movAsociativo/portada/home.htm>)

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: “*IV Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla y León*” (Disponible en:
<http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla100DetalleFeed/1246464876027/ConsejoGobierno/1168357396544/Comunicacion>).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: “*Ley 1/2003, de 3 marzo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León*” (Disponible en:
<http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100DetalleFeed/1248367026092/Normativa/1216042450848/Redaccion>).

LA MONCLOA (Disponible en:
<http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/09102015-mujeresrural.aspx>), de 9 de octubre de 2015. Gobierno de España, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE (Disponible en:
http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/fondo/pdf/5472_5.pdf)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (Disponible en: <http://www.fao.org/home/es/>)